

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE SOLUCIONES TÉCNICAS DE TELECOMUNICACIONES DE TRANSPORTE, R.L. COSOTTELT, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 002-2020 PJ MEFCCA, aprobada el 30 de enero de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 18 de febrero de 2020

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0780** se encuentra la **Resolución N°. 002-2020 PJ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°. 002-2020 PJ MEFCCA**, Managua treinta de Enero del año dos mil veinte, las once de la mañana, en fecha diecisiete de Enero del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SOLUCIONES TÉCNICAS DE TELECOMUNICACIONES DE TRANSPORTE, R.L. (COSOTTELT, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las diez de la mañana del día seis de Enero del año dos mil veinte. Se inicia con diez (10) asociados, nueve (9) hombres, uno (1) mujeres, con un capital suscrito de C\$80,000 (ochenta mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$20,000 (veinte mil córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SOLUCIONES TÉCNICAS DE TELECOMUNICACIONES DE TRANSPORTE, R.L. (COSOTTELT, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Luis Danilo Sanchez**; Vicepresidente (a): **Alcides Ponce Navarro**; Secretario (a): **Mercedes Ramón Sanchez**; Tesorero (a): **Miguel Angel Alvarez Tijerino**; Vocal: **Jose Santos Reyes Galiano**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta días del mes de Enero del año dos mil veinte. **(f) Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**